

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN complementaria de 6 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondientes al proceso para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B), de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 1176/2019, de 10 de abril, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 98, de 26 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B), de la Comunidad de Madrid.

A la vista de la Resolución de 18 de marzo de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 2 de abril), por la que se aprueba y se hace pública la relación complementaria de aspirantes que superan el proceso selectivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la correspondiente Orden de convocatoria y demás normativa de aplicación, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Adjudicar destinos, en los términos que se indican seguidamente, a las personas que han superado el citado proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo que se publica con la presente Resolución.

Segundo

Por la unidad responsable de personal de la correspondiente Consejería u Organismo Autónomo, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos con las personas interesadas, debiendo dar, asimismo, cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en cuanto a la declaración de actividades en el Sector Público.

A tal efecto, las personas aspirantes relacionadas en el mencionado Anexo deberán personarse en el plazo señalado, en las Subdirecciones Generales o unidades de personal correspondiente en virtud del puesto que le hubiera sido adjudicado, en el horario especificado en dicho Anexo, debiendo ir provistas de su DNI, documento de afiliación a la Seguridad Social, así como de los datos bancarios correspondientes.

Tercero

La presente Resolución tendrá efectos, con carácter general, el día 20 de mayo de 2024, si bien, en el supuesto de que alguna de las personas interesadas se encontrase en situación que pudiera dar lugar a la suspensión de la relación laboral, la eficacia de esta Resolución se producirá en el momento de su efectiva incorporación al puesto de trabajo.

Cuarto

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y

en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

POSICIÓN	ADJUDICATARIO	DNI	NPT	DESTINO	FORMALIZACIÓN *	CONSEJERIA/ ORGANISMO	CONTACTO MENORES
1	ROMÁS LESTAN, MARÍA CELIA	***0397**	16997	Agencia Madrileña de Atención Social	Día 20 de mayo de 2024. Hora 9.30. C/ Agustín de Foxá, núm. 31 – 1ª pta. Drcha	Familia, Juventud y Asuntos Sociales	NO
2	SÁNCHEZ GRUENHOLZ, HELENA	***1095**	20502	Agencia Madrileña de Atención Social	Día 20 de mayo de 2024. Hora 9.30. C/ Agustín de Foxá, núm. 31 – 1ª pta. Drcha	Familia, Juventud y Asuntos Sociales	NO

* En el caso de la Agencia Madrileña de Atención Social, si alguna persona citada no pudiera personarse el día asignado, puede enviar un mail a esta dirección de correo electrónico para solicitar el cambio del día: seleccionpersonal.amas@madrid.org

(03/7.015/24)

